

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1764-2005

CELEBRADA EL 3 DE JUNIO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ORH-416-2005 del 18 de mayo del 2005 (REF. CU-204-2005), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el dictamen sobre Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de Investigación en la UNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de esta información y remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen sobre Virtual Educa 2005, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2005-140 del 17 de mayo del 2005 (REF. CU-207-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta la propuesta de creación de la Gaceta Digital de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de creación de la Gaceta Digital de la UNED, presentada por la Oficina Jurídica.

2. Conformer una Comisión integrada por un representante de la Oficina Jurídica, quien coordina, la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y un representante de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, para que presenten el proyecto definitivo a conocimiento del Consejo Universitario, en un plazo de dos meses.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 25 de mayo del 2005 (REF. CU-213-2005), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita que se integre una comisión investigadora de la actuación del Tribunal Electoral Universitario.

También se recibe nota del 23 de mayo del 2005 (REF. CU-217-2005), suscrita por miembros de la Asamblea Plebiscitaria, en la que manifiestan su preocupación por los hechos ocurridos en la pasada contienda electoral, específicamente en lo referente al accionar del TEUNED y solicitan que se investigue esta situación.

Además, mediante nota del 30 de mayo del 2005 (REF. CU-218-2005), el Lic. Joaquín Jiménez, en su calidad de funcionario y como fiscal general del Sr. Henry Mora Jiménez, solicita que se investiguen los procedimientos y acciones generadas por el TEUNED en la última contienda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los Artículos 52 y 53 del Estatuto Orgánico, y Artículo 91 del Reglamento Electoral de la UNED.
2. La competencia exclusiva que tiene el Tribunal Electoral en materia electoral.
3. Que el Consejo Universitario estatutariamente no tiene ninguna relación de jerarquía respecto al Tribunal Electoral.

SE ACUERDA:

1. Informar a los petentes que el Consejo Universitario no tiene competencia para atender los escritos planteados.

2. **Trasladar estos oficios al Tribunal Electoral, para que proceda conforme a lo que corresponde.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CCP.228 del 24 de mayo del 2005 (REF. CU-215-2005), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 478, Art. III del 17 de mayo del 2005, sobre la solicitud de audiencia del coordinador al Consejo Universitario, para exponer asuntos relacionados con el funcionamiento y necesidades de la Comisión.

SE ACUERDA:

Conceder la audiencia al M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, a una sesión del Consejo Universitario. Para tal efecto, se solicita a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario programar esta visita.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio OCU-318-2005 del 27 de mayo del 2005 (REF. CU-216-2005), suscrito por el Lic. Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica, en el que invita a las charlas que ofrecerán el Rector y el Contralor de la Universidad de San Luis Potosí de México, los días 6 y 9 de junio a las 3:30 p.m. en el Auditorio de la Escuela de Arquitectura.

SE ACUERDA:

Agradecer al Lic. Carlos García la invitación extendida al Consejo Universitario y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 165-2005, Art. IV del 5 de mayo del 2005 (CU.CPDA-2005-047), en el que informa sobre los temas de atención prioritaria por parte de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico establecer los siguiente temas como de atención prioritaria:

1. Procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.
2. La investigación académica aprobada por el Consejo Institucional de Investigación y el financiamiento para proyectos de interés institucional.
3. Los nuevos programas académicos que incrementa la oferta académica de la UNED.
4. La producción de materiales didácticos, en particular el desarrollo de cursos en línea.
5. Reformas de Reglamentos relacionados con el accionar académico de los estudiantes y de la UNED.
6. Seguimiento al proceso de Autoevaluación del Programa de Educación de I y II Ciclo.
7. La gestión académica-administrativa de las Escuelas.
8. Los programas de extensión.
9. La gestión académico-administrativa de los Programas de Posgrado.
10. La formación, capacitación y actualización del personal académico de la UNED.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2)**

SE ACUERDA habilitar una sesión de trabajo del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría, los Directores de Escuela y Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y el Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de analizar el Informe de Labores del Rector 2004, el 1 de julio del 2005, a las 2:30 p.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R.281-2005 del 1 de junio del 2005 (REF. CU-219-2005) del 1 de junio del 2005, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa No. 2-2005.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la Modificación Externa No. 2-2005, para su respectivo análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. La solicitud planteada por el MBA. Eduardo Castillo, sobre el acuerdo tomado en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 10) del 20 de mayo del 2005, en el que sea crea la Junta de Relaciones Laborales.
2. La información de que hay un caso pendiente que se está analizando en el seno de la Comisión de Personal.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Rectoría, a la Asamblea Universitaria y a las organizaciones gremiales que acrediten sus representantes ante la Junta de Relaciones Laborales, para su conformación lo antes posible.
2. Hacer las siguientes aclaraciones al acuerdo tomado en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 10):
 - En el inciso f) del Artículo 113 del Estatuto de Personal, en lugar de "...Formarán el quorum cuatro de sus miembros", debe leerse "*...Formarán el quorum cinco de sus miembros*".

- En el punto No. 2 del acuerdo, en lugar de indicar: “Adicionar un Art. 114 al Estatuto de Personal ...”, debe leerse: *“Adicionar un Artículo 113 bis al Estatuto de Personal”*.
3. Reactivar, por un período máximo de treinta días naturales, la Comisión de Personal en la conformación que tenía vigente antes de la aprobación del acuerdo tomado en sesión 1761-2005, Art. IV, inciso 10), del 20 de mayo del 2005, con el fin de que concluya los casos que tenía pendientes hasta la fecha de aprobación del citado acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 183-2005, Art. III, del 19 de mayo del 2005 (CU.CPDOyA-2005-032, en relación con la propuesta de Reglamento para la Contratación de Académicos Jubilados en la UNED, presentada por la Licda. Marlene Víquez Salazar.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 76 de la Ley 7531 del Régimen de Jubilaciones del Magisterio Nacional establece:

“El jubilado que reingrese en la vida activa, con percepción de salario a cargo del Estado o sus instituciones, suspenderá la percepción de su jubilación durante el tiempo en que se encuentre activo a excepción, estrictamente, del personal académico al servicio de las instituciones de enseñanza superior estatales recontratados hasta por un máximo de medio tiempo, para programas de posgrado o investigación, de conformidad con los requisitos que cada entidad establecerá al efecto....”
2. Al académico pensionado, por el régimen de jubilaciones del Magisterio Nacional, se le reconoció al momento de jubilarse, por parte de alguna institución estatal, el derecho de las

prestaciones (cesantía) definido en el artículo 29 del Código de Trabajo.

3. El derecho de las prestaciones (cesantía) por cualquiera de los regímenes de jubilaciones estatales, se cancelan por una única vez.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento para la Contratación de Académicos Jubilados en la UNED. (Figura como anexo No. 1 a esta acta)
2. Reformar el Artículo 102 del Estatuto de Personal para que se lea: *"..., para trabajar en proyectos de investigación y de posgrados, hasta un máximo de ½ jornada, según lo establece el reglamento correspondiente."*
3. Solicitar a la Administración que realice las gestiones a las instancias correspondientes, para su implementación y divulgación lo antes posible.

ARTICULO IV, inciso 5-a)

SE ACUERDA enviar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, el Reglamento para la Contratación de Académicos Jubilados en la UNED, con el fin de que, un plazo máximo de ocho días, brinden su dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA nombrar al MBA. Carlos Morgan Marín, como Vicerrector de Planificación, a partir del 3 de junio del 2005 y por el período en que el MBA. Rodrigo Arias Camacho esté nombrado como Rector de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA solicitar a los miembros internos del Consejo Universitario, presentar al Rector una propuesta en relación con los dictamen pendientes en la agenda del Plenario, con el fin de agilizar su conocimiento en este órgano.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

En atención a la solicitud de permiso, planteada por la Dra. Xinia Carvajal, para ausentarse en la próxima sesión ordinaria, **SE ACUERDA:**

Conceder permiso a la Dra. Xinia Carvajal, para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 10 de junio del 2005.

ACUERDO FIRME

Amss**